



DECRETO N°

3579

TEMUCO,

16 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. El decreto Alcaldicio 2771 del 03 de Septiembre de 2018 que aprueba el Programa Presupuestos Participativos, Congreso de niños y Lidera Joven.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar el funcionamiento de la actividad Lidera Joven que pone a prueba a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la Comuna, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, congreso de niños y Lidera Joven la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Desarrollo del proceso de participación ciudadana Lidera Joven 2018

Nombre de la Actividad	Desarrollo del Proceso de evaluación ciudadana Lidera Joven - congreso de niños – presupuestos participativos 2018
A quienes va dirigido	30 Estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna de Temuco. 25 dirigentes de la comuna de temuco 10 Profesores Asesores.
Objetivo General de la Actividad	Jornadas de participación y debates ciudadanos con los jóvenes de los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar en los jóvenes una cultura de participación ciudadana propositiva, informada e inspirada en los valores civiles y democráticos.
Fecha de la Actividad	Noviembre - diciembre 2018
Cobertura estimada	65 Personas
Gasto Programado	\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentos actividades municipales- Galletas- Jugos- Café- te- Azúcar- Papas fritas
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia – fotografías.

1636387

la siguiente forma:

\$400.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven, Ítem de gasto: 22.01.001.002, Alimentos actividades municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALC/MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
1º Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

KRP/MGR/VCS/tcc
Distribucion:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.